



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
 Seccional Cartagena - Bolívar**

**INVITACION PÚBLICA
 MINIMA CUANTIA NÚMERO 09 de 2021**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA
 NUEVOS Y DE EXCELENTE CALIDAD, QUE GARANTICEN REALIZAR
 EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REQUIEREN
 LAS INSTALACIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.”**

**AREA ADMINISTRATIVA
 CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
 MARZO DE 2021**

INVITACION DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 - 2021

El Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, ordenador del gasto, delegado mediante Resolución 4104 de fecha 13 de mayo de 2019, en aplicación del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar propuesta para contratar la adquisición de elementos de ferretería nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena. por lo anterior ponemos a su disposición los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Este proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo contenido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal para contratar con el Estado.
3. Examinar rigurosamente la Invitación Pública de la presente modalidad de contratación, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la contratación
1. Administrativa Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
4. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deban allegar con las propuestas, y verificar que contengan la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la presente modalidad de contratación.
5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos indicados en la Invitación Pública.
6. Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública, dando cumplimiento a las disposiciones contractuales vigentes.
7. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta convocatoria.

9. Presentar la oferta económica original y en sobre separado de Documentos jurídicos y técnicos, firmados, con su correspondiente indicie y debidamente foliadas.
10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto. Deberá prever el tiempo que se demore en ingresar hasta las instalaciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el riesgo corre por cuenta del proponente.
11. Toda consulta debe formularse mediante mensaje en la plataforma de SECOP II, no se atenderán consultas telefónicas ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la Dirección, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, dará escogencia de la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener consideración, factores de afecto de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que la Entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Para lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de contratación. Cualquier información debe ser remitida mediante plataforma SECOP II.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección.

ADENDAS.

Cualquier modificación a los Términos de la Invitación se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y en las páginas Web del portal único de contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la Invitación Pública.

El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA - BOLIVAR, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que la Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo

anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente Invitación Pública se publicará en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx> a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Página web
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE www.colombiacompra.gov.co

Cartagena de Indias D. T. y C., marzo de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA N° 09-2021

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

El objeto del proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84° del Decreto 1082 de 2015.

1. OBJETO.

Contratar la contratar la adquisición de elementos de ferretería nuevos y de excelente calidad, que garanticen realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requieren las instalaciones a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.”

1.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

	DESCRIPCION	MEDIDA
1	ABRAZADERA DE 1/2" METALICA	UND
2	ACCESORIOS BAÑO COMPLETO DE 6 PIEZAS CROMADA	UND
3	ACCESORIOS TANQUE SANITARIO	UND
4	ACEITE TRES EN UNO DE 90 ML.	UND
5	ACOPLE LAVAMANOS	UND
6	ACOPLES FLEXIBLES PARA LAVAMANOS ½	UND
7	ACRONAL EMULSION ACRILICA	GALON
8	ADAPTADOR O CONECTOR CONDUIT 3/4" .	UND
9	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/2" PRESION	UND
10	ADAPTADOR HEMBRA 1 1/4 PRESION	UND
11	ADAPTADOR HEMBRA 2" PRESION	UND
12	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" 1/2 PVC	UND
13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1" PRESION	UND
14	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2"	UND
15	ADAPTADOR HEMBRA 3/4"	UND
16	ADAPTADOR MACHO 1 1/2	UND
17	ADAPTADOR MACHO 1/2 PVC PRESION	UND
18	ADAPTADOR MACHO 1 1/4	UND
19	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5° N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

20	ADAPTADOR MACHO 3"	UND
21	ADAPTADOR MACHO DE 2 1/2" PRESION	UND
22	ADAPTADOR MACHO DE 3/4 PRESION	UND
23	ADAPTADOR MACHO PRESION DE 4"	UND
24	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 10	METROS
25	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 12	METROS
26	ALAMBRE DE COBRE THNN No. 14	METROS
27	ALAMBRE TELEFONICO 3 PARES	METROS
28	ALAMBRE TELEFONICO 4 PARES	METROS
29	ALAMBRE TELEFONICO CALIBRE 22	METROS
30	ALAMBRE TELEFONICO DE 2 PARES	METROS
31	ALAMBRE TELEFONICO DE 20 PARES	METROS
32	ALAMBRE TELEFONO 31 PARES	METROS
33	ALAMBRE THHN No 8	METROS
34	AMONIO DESINFECTANTE CUATERNARIO	GALON
35	ARENA LAVADA	LATA
36	BATERIA DOBLE AA DUOPACK ALCALINA	UNID
37	BATERIA TRIPLE AAA ALCALINA	UND
38	BISAGRA COBRIZADA DE 3 "	UND
39	BISAGRA COBRIZADA DE 2"	UND
40	BOLSA DE CHAZO DE 1/4" X 100 UNIDADES	BOLSA
41	BOMBA SUMERGIBLE DE 1 HP. PARA AGUA SUCIA PLASTICA	UND
42	BOMBILLO DE 400 W PARA REFLECTOR	UND
43	BOMBILLO LED 12W	UND
44	BOMBILLO LED 15W	UND
45	BOMBILLO LED 20W	UND
46	BOMBILLO LED 30W	UND
47	BOMBILLO LED 40W	UND
48	BOMBILLO LED 45W	UND
49	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 45 KG	UND
50	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 65 KG	UND
51	BRAZO HIDRAULICO CIERRA PUERTAS DE 95 KG	UND
52	BREAKER 100 AMPERIOS INDUS. TRIFASICO	UND
53	BREAKER 15 AMP MONOPOLAR	UND
54	BREAKER 20 AMPERIOS MONOPOLAR	UND
55	BREAKER 200 AMPERIOS INDUSTRIAL TRIFASICO	UND
56	BREAKER 3*60AMP TACO ENCHUFABLE TRIFASICO	UND
57	BREAKER 40 AMP MONOPOLAR	UND
58	BREAKER 60 AMP TACO ENCHUFABLE	UND
59	BREAKER BIPOLAR DE 30 AMPERIOS	UND
60	BREAKER BIPOLAR DE 40 AMPERIOS	UND
61	BREAKER COMPACTO DE 3 X 160 AMP	UND
62	BREAKER COMPACTO DE 3 X 250 AMP	UND
63	BREAKER DE 150 AMPERIOS	UND
64	BREAKER DE 30 AMP MONOPOLAR	UND
65	BREAKER INDUSTRIAL 250 AMPERIOS LEGRAND	UND
66	BREAKER INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 150 AMPERIOS	UND
67	BREAKER INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 50 AMPERIOS	UND
68	BREAKER MONOPOLAR DE 50 AMP	UND
69	BROCA 1/4 RANURADA DE MURO	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

70	BROCA 5/8 HSS DE MURO	UND
71	BROCA DE ACERO 1/4" x 4"	UND
72	BROCA DE ACERO 1/8" x 4"	UND
73	BROCA DE ACERO 11/32" x 4"	UND
74	BROCA DE ACERO 11/64" x 4"	UND
75	BROCA DE TUNGSTENO 3/8" X 4"	UND
76	BROCA DE TUNGSTENO 5/16" 6"	UND
77	BROCA DE TUNGSTENO 1/4" X 6"	UND
78	BROCA DE TUNGSTENO 3/8" X 6"	UND
79	BROCA DE TUNGSTENO 5/16" X 4"	UND
80	BROCA HSS CORRIENTE 1/2" X 4"	UND
81	BROCA PARA MADERA TIPO BRAD DE 1/8" A 1/2"	JUEGO
82	BROCA PARA METAL HSS 1/16" A 1/2"	JUEGO
83	BROCHA 1"	UND
84	BROCHA DE 1½"	UND
85	BROCHA DE 2"	UND
86	BROCHA DE 2½"	UND
87	BROCHA DE 3"	UND
88	BROCHA DE 4"	UND
89	BROCHA DE 5"	UND
90	BROCHA DE 6"	UND
91	BUJE 1 1/2 X 1/2 PVC PRESION	UND
92	BUJE 1 X 1/2 PVC PRESION	UND
93	BUJE DE 3 A 2 PRESION	UND
94	BUJE PRESION DE 4" X 3"	UND
95	BUJE PVC DE 1 1/2" A 1 1/4" PRESION	UND
96	BUJE PVC DE 1 1/2" A 3/4" PRESION	UND
97	BUJE PVC DE 1" A 1/2"	UND
98	BUJE PVC DE 1" A 1/4" PRESION	UND
99	BUJE PVC DE 2" A 1 1/2"	UND
100	BUJE PVC DE 3" A 2 1/2" PRESION	UND
101	BUJE PVC PRESION SOLDADO DE 2 1/2 X 2	UND
102	BUJE PVC SANITARIO SOLDADO DE 4" X 3"	UND
103	BUJE ROSCADO DE 1/2" X 3/8	UND
104	BUJE SOLDADO 3/4" X 1/2" PRESION	UND
105	BUJE SOLDADO DE 3 X 2 1/2"	UND
106	BUJE SOLDADO PRESION 1½" X 1"	UND
107	BUJE SOLDADO PRESION 2" X 1½"	UND
108	BUJE SOLDADO PVC 1 1/4 X 1/2	UND
109	BUJES DE 1/2 X 3 GALVANIZADO	UND
110	CABLE # 8 NEGRO 7 HILOS THHNN	METROS
111	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 10	METROS
112	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 12	METROS
113	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 4	METROS
114	CABLE 7 HILOS CALIBRE No. 8	METROS
115	CABLE 7 HILOS No. 14	METROS
116	CABLE DE 7 HILOS No. 6	METROS
117	CABLE DUPLES 2X16	METROS
118	CABLE DUPLEX 2 * 10	METROS
119	CABLE DUPLEX 2 X 14	METROS

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

120	CABLE DUPLEX 2 X 18	METROS
121	CABLE DUPLEX DE 2 X 12	METROS
122	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	METROS
123	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	METROS
124	CABLE ENCAUCHETADO3*10	METROS
125	CABLE TELEFONICO 15 PARES INTEMPERIE	METROS
126	CABLE TELEFONICO 4 PARES REDONDO	METROS
127	CABLE TELEFONICO INTEMPERIE DE 50 PARES	METROS
128	CABLE UTP CAJA DE 305 MTS. CAT. 6	CAJA
129	CABLE UTP NIVEL 5	METROS
130	CABLE VEHICULO DE 16 AWG	METROS
131	CABLE VEHICULO DE 18 AWG	METROS
132	CABLE VEHÍCULO NO. 10	METROS
133	CADENA GALVANIZADA 5/16	METROS
134	CADENA GALVANIZADA DE 1/2 PULGADA	METROS
135	CAJA 2x 4 PVC	UND
136	CAJA 4X4 PVC CON TAPA LISA	UND
137	CAJA DE 2 CIRCUITOS ELECTRICA METALICA	UND
138	CAJA DE 6 CIRCUITOS METALICA	UND
139	CAJA ELECTRICA 4 CIRCUITOS METALICA	UND
140	CAL	KGS.
141	CANALETA DE 20 X 20 CON ADHESIVO	UND
142	CANALETA PLÁSTICA 32 X 12	UND
143	CANALETA PLASTICA DE 100MM X 45MM X 2 MTS.	UND
144	CANALETA PLASTICA DE 20 X 12	UND
145	CANALETA PLASTICA DE 25 X 25	UND
146	CANALETA PLÁSTICA LISA DE 40MM X 25MM X 2 MTS COLOR BLANCO	UND
147	CANALETA PLÁSTICA LISA DE 60MM X 40MM X 2 MTS COLOR BLANCO	UND
148	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC, INTEMPERIE DE 50 M.M.	UND
149	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC, INTEMPERIE DE 60 M.M.	UND
150	CANDADO DE SEGURIDAD REF. 870	UND
151	CANDADO EN BRONCE 50 MM	UND
152	CANDADO EN BRONCE 60 MM	UND
153	CANTONERA ELECTRICA 12 VAC	UND
154	CAPACITOR -CONDENSADOR DE 40 MFD 250 VOLTIOS	UND
155	CAPACITOR DE 55 MFD	UND
156	CAPACITOR DE 30 MFD	UND
157	CAPACITOR DE 35 + 5 MFD	UND
158	CAPACITOR DE 35 MFD	UND
159	CAPACITOR DE 4 MFD	UND
160	CAPACITOR DE 45 MFD	UND
161	CAPACITOR DE 5 MFD	UND
162	CAPACITOR DE 50 MFD	UND
163	CAPACITOR DE 6 MUF	UND
164	CAPACITOR DE 60 MUF	UND
165	CAPACITOR DE 75 MFD -	UND
166	CAPACITOR DE 80 MFD	UND
167	CAPACITOR MARCHA DE 1.5 MFD	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

168	CAPACITOR MARCHA DE 2 MFD	UND
169	CAPACITOR MARCHA DE 2.5 MFD	UND
170	CAPACITOR MARCHA DE 3 MFD	UND
171	CEMENTO BLANCO x kgr.	KGR.
172	CEMENTO GRIS X 50 KGR.	UND
173	CEMENTO GRIS X KGR.	KGR.
174	CERRADURA ANTIPÁNICO HORIZONTAL CON MANIJA EXTERIOR	UND
175	CERRADURA DE BOLA ENTRADA POMO BRONCE BUENA CALIDAD	UND
176	CERRADURA DE BOLA POMO MADERA ENTRADA LATON BRILLANTE BUENA CALIDAD	UND
177	CERRADURA DE MANIJA ENTRADA ORIGINAL	UND
178	CERRADURA DE SEGURIDAD DE SOBREPONER DERECHA E IZQUIERDA ORIGINAL	UND
179	CERRADURA ESCRITORIO O CAJONERAS	UND
180	CERROJO CERRADURA DE SEGURIDAD	UND
181	CERROJO DE SEGURIDAD B362 ULTRA	UND
182	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 2"	UND
183	CHAZO EXPANSIVO DE 3/8" X 4"	UND
184	CHAZO METALICO EXPANSIVO DE 3/8"	UND
185	CHAZO METALICO EXPANSIVO 5/16"	UND
186	CHAZO PLASTICO DE 3/8" CON TORNILLO PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLS
187	CHAZO PLASTICO DE 5/16" CON TORNILLO PARA DRYWALL PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLS
188	CHAZO PLASTICO DE 5/16" PAQUETE X 50 UNIDADES	BOLS
189	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 1/4	UND
190	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/16	UND
191	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 3/8	UND
192	CHAZOS PLASTICOS CON TORNILLO 5/16	UND
193	CHEQUE EN BONCE DE 1/2 HORIZONTAL	UND
194	CHEQUE EN BRONCE DE 2" HORIZONTAL	UND
195	CHEQUE EN BRONCE DE 2" VERTICAL	UND
196	CHEQUE HORIZONTAL EN BRONCE DE 1½ HORIZONTAL	UND
197	CHEQUE VERTICAL DE 1½ BRONCE	UNIDAD
198	CINTA ADHESIVA DE DEMARCACION COLOR ROJA 50 M.M. X 30 METROS	UND
199	CINTA AISLANTE SCOTH 33	UND
200	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FRANJA FOTO LUMINISCENTE INTERMEDIA POR 20 MTS	ROLLO
201	CINTA ANTIDESLIZANTE DE 24mm POR 20 METROS, NEGRA.	UND
202	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA DE 48 MM X 5MT FOTOLUMINISCENTE	ROLLO
203	CINTA ANTIDESLIZANTE NEGRA POR 20 MTS	ROLLO
204	CINTA de demarcacion AMARILLA ADHESIVA 50M.M. X 30 METROS	UND
205	CINTA DE VINILO PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
206	CINTA FOIL PARA DUCTO DE 5 CMS X 50 MTS. LONG.	UND
207	CINTA POLIPROPILENO TRANSPARENTE 48 X 100 MTS.	UND
208	CINTA TEFLON ½	UND
209	CINTA TEFLON X 50 MTS.	UND
210	CLAVIJA DE CAUCHO HEMBRA CON POLO A TIERRA	UND
211	CLAVIJA DE CAUCHO MACHO CON POLO A TIERRA	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

212	CODO 2" X 90° PVC PRESION	UND
213	CODO PRESION 2" 1/2 X 90	UND
214	CODO 1" X 45° PVC PRESION	UND
215	CODO 1" X 90° PVC PRESION	UND
216	CODO 3" X 90 ° PRESION	UND
217	CODO 3" X 90 ° SANITARIO	UND
218	CODO 45° PRESION PVC 1/2"	UND
219	CODO 90° PRESION PVC 1/2"	UND
220	CODO DE 1 1/2" X 90 PVC PARA AGUA	UND
221	CODO DE 1 1/4" PVC PARA AGUA	UND
222	CODO DE 3/4" X 45° PVC PARA AGUA	UND
223	CODO DE 3/4" X 90° PVC PARA AGUA	UND
224	CODO DE 4" X 90° PRESION	UND
225	CODO DE 4" X 90° SANITARIO	UND
226	CODO DE 6" X 90° SANITARIO	UND
227	CODO DE COBRE ½	UND
228	CODO DE COBRE 3/4	UND
229	CODO DE COBRE 5/8"	UND
230	CODO DE COBRE DE 1 1/8"	UND
231	CODO DE COBRE DE 7/8"	UND
232	CODO GALVANIZADO 1/2" X 90	UND
233	CODO PRESION 3 X 45°	UND
234	CODO PRESION 1 1/2 X 45	UND
235	CODO PRESION 1 1/4 X 45	UND
236	CODO PRESION 1 X 90	UND
237	CODO PVC 2" X 90° SANITARIO	UND
238	CODO PVC DE 2 1/2 X 45	UND
239	CODO PVC PRESION DE 1" X 45	UND
240	CODO PVC PRESION DE 2"	UND
241	CODO PVC PRESION DE 2" X 45	UND
242	CODO PVC PRESION DE 3/4"	UND
243	CODO PVC PRESION DE 4" X 45	UND
244	CODO PVC SANITARIO 4 X 90°	UND
245	CODO PVC SANITARIO DE 6" X 90	UND
246	CODO SANITARIO 1" 1/2 X 45°	UND
247	CODO SANITARIO DE 2" X 45	UND
248	COMBO LAGUNA DE 4.8 BLANCO CON LAVAMANOS DE PEDESTAL	UNIDAD
249	COMBO LAGUNA DE 4.8 BLANCO CON LAVAMANOS SIN PEDESTAL	UNIDAD
250	CONECTORES RJ45 X 100 UNID.	BOLSA
251	CONECTORES RJ45 X 50 UNID.	BOLSA
252	CONTACTOR 2 POLOS A 220 X 24 VOLTIOS 30 AMP. PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD
253	CONTACTOR 20 A 25 AMPERIOS	UND
254	CONTACTOR 24V BOBINA 50 AMP AIRE A	UND
255	CONTACTOR 3I 26 - 30 220 VOLTIOS	UND
256	CONTACTOR DE 220 VOLTIOS 60 HZ M6 PARA BOMBA 3 POLOS	UND
257	CONTACTOR DE 3 POLOS 220V 40 AMP	UND
258	CONTACTOR DE 3 POLOS 30 AMP 24V	UND
259	CONTACTOR DE 3 POLOS 40 AMP 24V.	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

260	CONTACTOR DE 3 POLOS 50 AMP 24V.	UND
261	CONTACTOR DE 50 AMPERIOS - 24 VOLTIOS	UND
262	CURVA CONDUIT DE 3/4"	UND
263	CURVA CONDUIT PVC 3"	UND
264	CURVA EMT 1/2"	UND
265	CURVA EMT 3/4"	UND
266	CURVA PVC 1"	UND
267	CURVA PVC DE 1 1/2	UND
268	CURVA PVC DE 1 1/4	UND
269	CURVAS CONDUIT 1/2"	UND
270	CURVAS EMT DE 1 1/2	UND
271	DESINCRUSTANTE ALL BRIGHT PARA SERPENTINES	GALON
272	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 1/4" X 4"	UND
273	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 1/4" X 6"	UND
274	DESTORNILLADOR DE ESTRIA 1/4" X 8"	UND
275	DESTORNILLADOR DE ESTRIA DE 3/16" X 4	UND
276	DESTORNILLADOR DE ESTRIA DE 3/16" X 6	UND
277	DESTORNILLADOR DE ESTRIA DE 3/16" X 8	UND
278	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4 " X 4	UND
279	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4 " X 6	UND
280	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/4 " X 8	UND
281	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/8" X 4	UND
282	DESTORNILLADOR DE PALA DE 1/8" X 6	UND
283	DESTORNILLADOR DE PALA DE 3/16 " X 6	UND
284	DESTORNILLADOR DE PALA DE 3/16 " X 8	UND
285	DESTORNILLADOR DE PALA DE 3/16" X 4	UND
286	DISCOS PARA PULIR DE 7" X 1/4"	UND
287	DISCOS PARA PULIR DE 7" X 1/8"	UND
288	ELECTROBOMBA DE 1 HP 110 VOLTIOS	UND
289	ELECTROBOMBA DE 1/2 HP 110 VOLTIOS	UND
290	EMULSION ASFALTICA CUÑETE X 5 GALONES	CUÑETE
291	ENCHAPE DE BAÑO DE 20 X 30 BLANCO	MTS.
292	ENCHUFE DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	UND
293	ENCHUFE DE TELEFONO SENCILLO	UND
294	ENCHUFE POLO A TIERRA 15 AMPERIOS	UND
295	ESCALERA METALICA DE 12 PASOS	UND
296	ESCALERA METALICA DE 3 PASOS	UND
297	ESCALERA METALICA DE 5 PASOS	UND
298	ESCALERA METALICA DE 6 PASOS	UND
299	ESCALERA METALICA DE 8 PASOS	UND
300	ESCALERA METALICA DE 10 PASOS	UND
301	ESMALTE SINTETICO COLOR BLANCO	GALON
302	ESMALTE SUPER SINTÉTICO MATE COLOR NEGRO	GALON
303	ESMALTE TRES EN UNO	GALON
304	ESTABILIZADOR DE 1000 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
305	ESTABILIZADOR DE 1500 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
306	ESTABILIZADOR DE 2000 WATIOS A 110 VOLTIOS	UND
307	ESTABILIZADOR DE 2000 WATIOS A 220 VOLTIOS	UND
308	ESTUCO PLASTICO X 5 GALONES - 30 KGS.	CUÑETE
309	ESTUCO PLASTICO X 6KG.	UNI.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

310	FACE PLATE CUADRUPLE	UND
311	FACE PLATE DOBLE	UND
312	FILTRO SECADOR 5/8" REF. 165	UND
313	FILTRO SECADOR 1/2" REF. 164	UND
314	FILTRO SECADOR 3/8	UND
315	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE ½ PULGADA, EN bronce	UND
316	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE ¾ PULGADA, EN bronce	UND
317	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE 1 ½ PULGADA, EN bronce	UND
318	FLOTADOR COMPLETO PARA TANQUE DE 2 ½ PULGADA, EN bronce	UND
319	FLUXOMETRO DE BAÑO USO INSTITUCIONAL 1	UND
320	FLUXÓMETRO DE PALANCA PARA ORINAL	UND
321	FLUXOMETRO DE PALANCA SISTEMA AMERICANO PARA SANITARIO	UND
322	FUNDENTE EN PASTA PARA SOLDADURA DE ESTAÑO	UND
323	FUNDENTE SOLDADURA DE PLATA	UND
324	GAS MAPP	UND
325	GENERADOR DE TONOS PARA IDENTIFICAR CABLES	UNID.
326	GRAPA CONDUIT DE 1"	UND
327	GRAPA CONDUIT DE 1/2	UND
328	GRAPA CONDUIT DE 3/4"	UND
329	GRAPA CONDUIT DE 3/8"	UND
330	GRAPA GALVANIZADA 1/2	UND
331	GRAPA METALICA DE 1"	UND
332	GRAPA NYLON DE 1/2" BOLSA X 100	BOLS
333	GRAPAS X BOLSAS DE 100 UNIDADES 3/8"	UND
334	GRAVILLA	lata
335	GRIFERIA SANITARIO TANQUE ALTO	UND
336	GRIFERIA FLUXOMETRO	UND
337	GRIFERIA PARA LAVAMANOS	UND
338	GRIFERIA PARA LAVAPLATOS	UND
339	GRIFERIA PARA ORINAL	UND
340	GRIFERIA TANQUE SANITARIO	UND
341	GUANTE EN CARNAZA SENCILLO	PAR
342	GUANTE TIPO INGENIERO REFUERZO EXTERNO EN VAQUETA DORSO EN CARNAZA AMARILLA	PAR
343	HOJAS PARA SEGUETA 1/2 x 12	UND
344	INMUNIZANTE CONCENTRADO 700 MATA COMEJEN X 250 ML	UNID.
345	INTERRUPTOR DOBLE SIN PILOTO	UND
346	INTERRUPTOR DOBLE	UND
347	INTERRUPTOR DOBLE TIPO LUMINEX	UND
348	INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE	UND
349	INTERRUPTOR SENCILLO DE INCRUSTAR	UND
350	INTERRUPTOR SENCILLO DE SOBREPONER	UND
351	INTERRUPTOR TELEFONICO	UND
352	INTERRUPTOR TRIPLE	UND
353	INTERRUPTOR TRIPLE SIN PILOTO	UND
354	INTERRUPTOR TRIPOLAR DE 40 AMP	UND
355	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 12.7 M.M. (1/2")	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

356	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 15.9 M.M. (5/8")	UND
357	LAMINA DE DYWALL DE 1.22 X 2.44 ESPESOR 9.5 M.M. (3/8")	UND
358	LAMINA DE SUPERBOARD DE 4 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
359	LAMINA DE SUPERBOARD DE 6 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
360	LAMINA DE SUPERBOARD DE 8 M.M. DE 1.20 X 2.40	UND
361	LAMINA DE TRIPLEX DE 12 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
362	LAMINA DE TRIPLEX DE 15 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
363	LAMINA DE TRIPLEX DE 18 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
364	LAMINA DE TRIPLEX DE 3 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
365	LAMINA DE TRIPLEX DE 4 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
366	LAMINA DE TRIPLEX DE 5 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
367	LAMINA DE TRIPLEX DE 6 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
368	LAMINA DE TRIPLEX DE 7 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
369	LAMINA DE TRIPLEX DE 8 M.M. DE 1.22 X 2.44	UND
370	LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 DE 3'X10'	UND
371	LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 DE 4'X 8	UND
372	LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 DE 3'X 10'	UND
373	LAMINA GALVANIZADA CAL. 18 DE 4'X 8	UND
374	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 3'X 10'	UND
375	LAMINA GALVANIZADA CAL. 20 DE 4'X 8	UND
376	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 3' X 10'	UND
377	LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 DE 4'X 8	UND
378	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 DE 3' X 10'	UND
379	LAMINA GALVANIZADA CAL. 24 DE 4'X 8	UND
380	LAMINA GALVANIZADA CAL. 26 DE 3' X 10'	UND
381	LAMPARA LED 2 X 32 W 265 VOLTIOS 6000 K DE SOBREPONER	UNIDAD
382	LAMPARA LED DE 36W DE SOBREPONER ACRILICA 2 tubos	UNIDAD
383	LAMPARA LED DE 40W DE SOBREPONER ACRILICA 2 tubos	UNIDAD
384	LAVAMANOS DE COLGAR BLANCO CON SU GRIFERÍA COMPLETA	UND
385	LAVAPLATOS DE ACERO INOX. 1.22 X 0.52 POSETA DERECHA.	UNIDAD
386	LIMPIADOR ELECTRONICO 235 ml-	UND
387	LIMPIADOR P.V.C X 1/ 4 GL.	UND
388	LIMPIADOR P.V.C X 1/ 8 GL.	UND
389	LINTERNA RECARGABLE LED ALCANCE 80MTS.	UNIDAD
390	LLANTA SOLIDA MACIZA PARA ZORRAS DE 8"	UNIDAD
391	LLAVE DE CHORRO DE 1/2" EN BONCE	UND
392	LLAVE DE LAVAMANOS SENCILLA CROMADA	UND
393	LLAVE DE LAVAMANOS SENCILLA TIPO CRUCETA	UNID
394	LLAVE DE PASO DE 1/2" EN BRONCE	UND
395	LLAVE INDIVIDUAL PARA LAVAMANOS SENCILLA	UND
396	LLAVE LAVAPLATOS SENCILLA CUELLO DE GANSO	UND
397	LLAVE MIXTA DE 1 1/4"	UND
398	LLAVE MIXTA DE 1"	UND
399	LLAVE MIXTA DE 1/2"	UND
400	LLAVE MIXTA DE 3/4"	UND
401	LLAVE MIXTA DE 5/8"	UND
402	LLAVES AHORRADORAS PARA LAVAMANOS - PUSH	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

403	LLAVES DE JARDIN DE 1/2" 1.27 CMS DIAMETRO DE ENTRADA X 3/4 DE PULGADA 1.90 CMS SALIDA EN BRONCE	UNIDAD
404	LLAVES MIXTAS COMBINADAS DE 8 A 19 M.M. X 8 PIEZAS	JUEGO
405	LORSBAN LIQUIDO X 250 ML	UND
406	Luminaria Led de incrustar redonda 24w luz blanca	UNIDAD
407	Luminaria Led De Incrustar Redonda 18w Luz Blanca	UNIDAD
408	Luminaria Led De sobreponer Redonda 18w Luz Blanca	UNIDAD
409	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVAMANOS	UND
410	MANGUERA FLEXIBLE PARA SANITARIO	UND
411	MANTO ASFALTICO DE 2.5 M.M. X 10 MTS. EN FRIO	ROLLO
412	MANTO ASFALTICO DE 3 M.M. X 10 MTS. EN FRIO	ROLLO
413	MASTIQUE PARA VIDRIO X 1 KG.	UNIDAD
414	MEZCLADOR LAVAMANOS 8" CROMADO	UND
415	MEZCLADOR PARA LAVAMANOS DE 4" CROMADO	UND
416	MEZCLADOR PARA LAVAPLATOS CUELLO DE GANZO 8"	UND
417	MULTIMETRO DIGITAL UNI-T UT33C+,TEMPERATURA ,TESTER	UND
418	MULTITOMA DE TRES SALIDAS	UND
419	Panel led de 24 w de sobreponer luz blanca	UNIDAD
420	PEGANTE DE MADERA POR 4 KG.	UND
421	PEGANTE PARA PVC X 1/4" GL.	UND
422	PEGANTE PARA PVC X 1/8" GL.	UND
423	PEGANTE SINTESOLDA DE 31 GRS.	UND
424	PEGANTE SUPERBONDER LOCTITE 495	UND
425	PIE AMIGO 10X12 REFORZADO POR DOS PIEZAS	PAR
426	PIE AMIGO 8X10 REFORZADO POR DOS PIEZAS	PAR
427	PINTURA AL TEMPLE X CUÑETES DE 5 GALONES	CUÑETE
428	PINTURA ALUMOL	GALON
429	PINTURA ANTICORROSIVA	GALON
430	PINTURA BITUMINOSA ALUMINIO	GALON
431	PINTURA DE AGUA TIPO I COLOR BLANCO	GALON
432	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO AMARILLO	GALON
433	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO COLOR BLANCA	GALON
434	PINTURA DEMARCACION PARQUEADERO NEGRO	GALON
435	PINTURA EN ACEITE MATE COLOR GRIS	GALON
436	PINTURA EN ACEITE MATE COLOR TRIGO	GALON
437	PINTURA EPOXICA AMARILLA	GALON
438	PINTURA EPOXICA BLANCA	GALON
439	PINTURA KORAZA	GALON
440	PINTURA LACA PARA MADERA	GALON
441	PINTURA TINTILLA PARA MADERA COLOR MIEL	GALON
442	PINTURA TIPO ESMALTE COLOR BLANCO	GALON
443	PINTURA VINILO TIPO 1 CANECA X 5 GALONES	cuñete
444	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR ALMENDRA CANECA X 5 GALONES	cuñete
445	PINTURA VINILO TIPO 1 COLOR BLANCO CANECA X 5 GALONES	cuñete
446	PINZA PONCHADORA CONECTORES RJ11- RJ12- RJ 45	UND
447	PLAFONES DE LOZA	UND
448	PORCELANO DE 60 X 60	MTS.

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

449	PRESOSTATO RANGO DE 20-40 PSI VOLTAJE DE 110/220 PARA HIDRONEUMATICO	UND
450	PROBADOR DE CORRIENTE SENCILLO DE DOS PUNTAS	UND
451	PUERTA DE ROBLE DE 0,65 X 2 MTS.	UND
452	PUNTILLA 1-1/2" CON CABEZA	LIBRA
453	PUNTILLA 3" CON CABEZA	LIBRA
454	PUNTILLA 3/4" CON CABEZA	LIBRA
455	PUNTILLA DE 1" CON CABEZA	LIBRA
456	PUNTILLA DE 2" 1/2 CON CABEZA	LIBRA
457	PUNTILLA DE 2" CON CABEZA	LIBRA
458	PUNTILLA DE ACERO 1 1/2"	LIBRA
459	PUNTILLA DE ACERO 1"	LIBRA
460	PUNTILLA DE ACERO 2"	LIBRA
461	PUNTILLA DE ACERO DE 1/2"	LIBRA
462	PUNTILLA DE ACERO DE 2-1/2"	LIBRA
463	PUNTILLA REDONDA CABEZA PLANA DE 2"	LIBRA
464	REDUCCION 1 1/2" A 1/2"	UND
465	REDUCCION 2" -1/2 PRESION	UND
466	REDUCCIÓN DE 1 1/2" A 1" PVC	UND
467	REDUCCION DE 1 A 1/2" GALVANIZADA	UND
468	REDUCCIÓN DE 1" A 1/2" PVC	UND
469	REDUCCIÓN DE 4" A 3" PVC	UND
470	REDUCCION PRESION 2X1	UND
471	REDUCCIONES DE 1/2 DE 3/8	UND
472	REDUCION DE 1 1/4" A 1/2" PRESION	UND
473	REDUCION DE 2" A 1 1/2" PRESION	UND
474	REFLECTOR 150/120V	UND
475	REFLECTOR LED 100 W	UND
476	REFLECTOR LED 100-240V AC	UND
477	REFLECTOR LED 110V-400W	UND
478	REFLECTOR LED 200W	UND
479	REFLECTOR LED 50 W	UND
480	REFLECTOR LED 90W	UND
481	REFLECTOR LED DE 18 W	UND
482	REFLECTOR LED DE 20 W	UND
483	REFRIGERANTE 141 X 25 LB	UND
484	REFRIGERANTE 22 X 30 LIBRAS	UND
485	REFRIGERANTE 410	UND
486	RODILLO DE FELPA 6"	UND
487	RODILLO DE FELPA 7"	UND
488	RODILLO DE FELPA 9"	UND
489	RODILLOS DE FELPA DE 4"	UND
490	RUBATEX 7/8" X 1.80 MTS. DE LONG	UND
491	RUBATEX DE 1 1/ 8" X 1.80	UND
492	RUBATEX DE 1/2 X 1.80	UND
493	RUBATEX DE 3/4 X 1.80	UND
494	RUBATEX DE 5/8" X 1.80	UND
495	SANITARIO AQUA PRO REDONDO BLANCO REF. 278431001	UND
496	SANITARIO LAGUNA 4.8 LTS. BLANCO	UND
497	SANITARIO MANANTIAL BLANCO DE 4.8 LTS.	UND
498	SANITARIO TAO DUAL ONE PIECE BLANCO	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

499	SIFON DE 2"	UND
500	SIFON LAVAMANOS	UND
501	SIFON LAVAPLATOS	UND
502	SIFON PARA ORINAL CON RACOR INCLUIDO	UND
503	SIFON PVC SANITARIO 2"	UND
504	SIFON PVC SANITARIO 4"	UND
505	SIFON SANITARIO DE 3"	UND
506	SIKA 101 MORTERO BLANCO X 25KG.	UND
507	SIKA LIMPIADOR x 20kg	BULT.
508	SIKA MULTISEAL 10 CMS X 10 METROS	UND
509	SIKA MULTISEAL 15 CMS X 10 METROS	UND
510	SIKA TRANSPARENTE 10 x 3kg	UND
511	SIKADUR PREMIER 32 * 3 KG	UND
512	SIKAFILL 10 POWER X 4.2 KG.	UND
513	SIKAFLEX GRIS UNIVERSAL 300 ML	UNIDAD
514	SIKLAFLEX FIX BLANCA, TUBO POR 300 ML	UND
515	SILICONA BLANCA X 300 ML	UND
516	SILICONA GRIS 70 ML	UND
517	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE DE 280 ML ANTIHONGOS	UND
518	SOCKETES DE LOZA	UND
519	SOLDADURA DE PLATA	unidad
520	SOLDADURA ESTAÑO DE 250 GRS. 60/40	UND
521	SWICHE DE 16 PUERTOS	UND
522	SWICHE DE 8 PUERTOS	UND
523	T DE 1/2 EN PVC presión	UND
524	T de 2" EN PVC PRESION	UND
525	T DE PVC DE 1 1/2" presión	UND
526	T DE PVC DE 1 1/4" presión	UND
527	T DE PVC DE 1" presión	UND
528	TABLERO DE 24 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
529	TABLERO DE 36 CIRCUITOS TRIFÁSICO DE SOBREPONER CON PUERTA CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND
530	TABLERO DE DISTRIBUCION 150 AMP TRIFASICO, 8 CIRCUTOS DE 50 AMP BARRAJE NEUTRO RED LAN	UND
531	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 12 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
532	TABLERO DE DISTRIBUCION DE 18 CIRCUITOS MONOFASICO	UND
533	TABLON 25X25 M2	M2
534	TABLON 30X30 M2	M2
535	TABLON 45X45 M2	M2
536	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 130 LTS.	UNID.
537	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 380 LTS.	UNID.
538	TANQUE HIDRONEUMATICO DE 90 LTS.	UNID.
539	TANQUE PLASTICO DE 1000 LITROS PARA AGUA	UNID.
540	TANQUE PLASTICO DE 1500 LITROS PARA GUA	UND
541	TANQUE PLASTICO DE 2000 LITROS PARA AGUA	UND
542	TANQUE PLASTICO DE 500 LITROS PARA AGUA	UND
543	TAPA CIEGA DE 2 X 4	UND
544	TAPA PLASTICA 4X4	UND
545	TAPA PLASTICA PARA TOMACORRIENTE DOBLE	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

546	TAPON HEMBRA PVC 1"	UND
547	TAPON HEMBRA PVC DE 1/2" ROSCADO	UND
548	TAPON HERMBRA PVC PRESION 1"	UND
549	TAPON HERMBRA PVC PRESION 3/4"	UND
550	TAPÓN LISO 1 1/2" PVC	UND
551	TAPÓN LISO 1 1/4" PVC	UND
552	TAPÓN LISO 2" PVC	UND
553	TAPÓN LISO 3/4" PVC	UND
554	TAPON LISO PVC PRESION 1/2"	UND
555	TAPON MACHO 1/2" GALVANIZADO	UND
556	TAPON MACHO GALVANIZADO 1 1/2"	UND
557	TAPON MACHO GALVANIZADO 1½"	UND
558	TAPON PRESION DE 1/2	UND
559	TAPON PVC LISO 1/4"	UND
560	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UND
561	TAPÓN ROSCADO 1 1/2" PVC	UND
562	TAPÓN ROSCADO 1 1/4" PVC	UND
563	TAPÓN ROSCADO 1" PVC	UND
564	TAPÓN ROSCADO 2" PVC	UND
565	TAPÓN ROSCADO 3/4" PVC	UND
566	TAPON ROSCADO DE PVC DE 1/2	UND
567	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2"	UND
568	TAPON ROSCADO MACHO DE 1"	UND
569	TAPON SOLDADO DE 2" PVC	UND
570	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2"	UND
571	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1"	UND
572	TEE PRESION 1 1/4	UND
573	TEE PRESION 1"	UND
574	TEE PVC PRESION DE 1 1/2"	UND
575	TEE PVC PRESION DE 1/2"	UND
576	TEE PVC PRESION DE 2 1/2"	UND
577	TEE PVC PRESION DE 2"	UND
578	TEE PVC PRESIÓN DE 3 PULGADA, BLANCO	UND
579	TEE PVC PRESIÓN DE 3/4 PULGADA, BLANCO	UND
580	TEE PVC SANITARIO DE 6"	UND
581	TEE PVC SANITARIO SENCILLA DE 2"	UND
582	TEE PVC SANITARIO SENCILLA DE 3"	UND
583	TEFLON INDUSTRIAL ROLLO PVC	UND
584	TEJA No. 4 asbeto cemento	UND
585	TEJA NO. 8 ASBESTO CEMENTO	UNIDAD
586	TEJA PLASTICA NO. 8 ONDULADA	UND
587	TEJA PLASTICA ONDULADA No 6	UNIDAD
588	TELEDUCHA DE 175 CMS FLEXIBLE ANTICALCAREO CROMO 5 FUNCIONES	UND
589	TELEDUCHA REF. CASCADE	JUEGO
590	TELEDUCHA REF. DALIA	UNIDAD
591	TELEDUCHA REF. KORAL	UNIDAD
592	TELEFONO INALAMBRICO KXTGB-110	UNIDAD
593	TEMPORIZADOR PARA AIRE ACONDICIONADO	UNID.
594	THINNER	GALON
595	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UND

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

596	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA RED REGULADA -NARANJA-	UND
597	TOMA DE CAUCHO 15 AMPERIOS (HEMBRA)	UND
598	TOMA DE CAUCHO MACHO 15 AMPERIOS	UND
599	TOMA DE INCLUSTAR CON POLO A TIERRA DE 20 AMPERIOS	UND
600	TOMA DE TELEFONO DE MURO	UND
601	TOMA DOBLE 15A -125 LEVINTON COLOR NARANJA	UND
602	TOMA DOBLE CON TAPA 15-A 125W CON POLO A TIERRA	UND
603	TOMA PARA VOZ Y DATOS 45 2RJ-45	UND
604	TOMA SENCILLA CON POLO A TIERRA	UND
605	TOMA TELEFONICA DE PLUG PARA INCRUSTAR	UND
606	TOMA TELEFONICA DE SOBREPONER	UND
607	TOMA TELEFONICO SENCILLO	UND
608	TOMA TELEFONO DE PLUG DE SOBREPONER	UND
609	TOMA TRIPLE DE MURO	UND
610	TORNILLO DRYWALL DE 1 PULGADAS	UND
611	TORNILLO DRYWALL DE 2 PULGADAS	UND
612	TORNILLO DRYWALL DE 3 PULGADAS	UND
613	TORNILLO GALVANIZADO 3/16" X 3/4" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
614	TORNILLO GALVANIZADO 3/16" X 1" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
615	TORNILLO GALVANIZADO 1/4" X 3/4 " CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
616	TORNILLO GALVANIZADO 1/4" X 1 " CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
617	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 2" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
618	TORNILLO GALVANIZADO 3/8" X 2½" CABEZA HEXAGONAL CON TUERCA	UND
619	TORNILLO GOLOSO DE 1 1/2" CABEZA PLANA	UND
620	TORNILLO GOLOSO DE 1" CABEZA PLANA	UNIDAD
621	TORNILLO GOLOSO DE 2" CABEZA PLANA	UNIDAD
622	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 1 1/2"	UNIDAD
623	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 1"	UNIDAD
624	TORNILLO GOLOSO PARA LAMINA DE 2"	UNIDAD
625	TOROFILL IMPERMEABILIZANTE X 4 KGS.	UNIDAD
626	TOTALIZADOR DE 100 AMP 3 POLOS INDUSTRIAL	UNIDAD
627	TOTALIZADOR DE 250 AMP 3 POLOS INDUSTRIAL	UND
628	TRANSFORMADOR 24V TT124- 70 VA 50-60 HZ PARA AIRE ACONDICIONADO	UND
629	TUBO DE 1/2" CONDUIT X 3 MTS	UND
630	TUBO DE 3/4" CONDUIT X 3 MTS	UND
631	TUBO DE COBRE 1/2	metros
632	TUBO DE COBRE 1/4"	METROS
633	TUBO DE COBRE DE 3/4"	METROS
634	TUBO DE COBRE FLEXIBLE 3/8"	METROS
635	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8	METROS
636	TUBO DE COBRE FLEXIBLE DE 7/8"	METROS
637	TUBO DE PRESION DE 1" RDE 21 X 6 MTS.	UND
638	TUBO DE PRESION DE 1/2" RDE 21 X 6 MTS.	UND
639	TUBO DE PRESION DE 3/4" RDE 21 X 6 MTS.	UND
640	TUBO FLEXICONDUIT DE 1/2 "	metros

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar
Dirección Seccional de Administración Judicial
Cartagena- Bolívar

641	TUBO FLEXICONDUIT DE 3/4"	metros
642	TUBO LED LUZ DIA 17W	unidad
643	TUBO LED 10W - LUZ DIA	UND
644	TUBO LED 22W - LUZ DIA	UND
645	TUBO LED DE 18 WTS A 110 VOLTIOS	UND
646	TUBO LED DE 18w T-8 LUZ BLANCA	UND
647	TUBO LED DE 20w T-8 LUZ BLANCA	UNIDAD
648	TUBO LED T-8 DE 120 CM 16W	UNIDAD
649	TUBO LED T8 DE 18W, COLOR LUZ DIA	UND
650	TUBO LED -T8 DE 60 CM 10W	UND
651	TUBO SANITARIO DE 6" X 6 MTS.	UND
652	TUERCA DE BONCE DE 3/4" FLER	UNID.
653	TUERCA DE BRONCE DE 1/2" FLER	UND
654	TUERCA DE BRONCE DE 1/4" FLER	UND
655	TUERCA DE BRONCE DE 3/8" FLER	UND
656	TUERCA DE BRONCE DE 5/8" FLER	UND
657	UNION CONDUIT DE 3/4"	UND
658	UNION DE 1 1/2" PRESION	UND
659	UNION DE 1 1/4"	UND
660	UNION DE 1" PRESION	UND
661	UNION DE 1/2 EN PVC	UND
662	UNION PVC PRESION 2"	UND
663	UNION PVC DE 1/2" LISA AGUA POTABLE	UND
664	UNION PVC PRESION DE 2 1/2"	UND
665	UNION PVC PRESION LISA 3/4"	UND
666	UNION PVC PRESION ROSCADA 3/4"	UND
667	UNION PVC SANITARIO 1 1/2"	UND
668	UNION PVC SANITARIO DE 4"	UND
669	UNION PVC SANITARIO DE 6"	UND
670	UNION SANITARIA 3"	UND
671	UNION SANITARIA DE 1/2"	UND
672	UNION SANITARIO 2"	UND
673	UNION SIMPLE DE 3" PRESION	UND
674	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2" PVC PRESION	UND
675	UNION UNIVERSAL DE 1/2" PVC PRESION	UND
676	UNION UNIVERSAL DE 2 1/2" PVC PRESION	UND
677	UNION UNIVERSAL DE 2" PVC PRESION	UND
678	UNION UNIVERSAL DE 3/4" PVC	UND
679	UNION UNIVERSAL PRESION 1 1/4	UND
680	UNION UNIVERSAL PRESION DE 3"	UND
681	UNIONES PRESION DE 1 1/2"	UND
682	VALVULA CIERRE RAPIDO 1/2 RED WHITE	UND
683	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 2" PVC LISA	UND
684	VALVULA DE CIERRE RAPIDO DE 2" PVC ROSCADA	UND
685	VÁLVULA DE CONTROL DE PASO 1 1/2" PVC	UND
686	VÁLVULA DE CONTROL DE PASO 1" PVC	UND
687	VINIPEL DE 50 CMS X 300 MTS. PARA EMPAQUE COLOR NEGRO	ROLLO
688	VINIPEL DE 50 CMS X 300 MTS. PARA EMPAQUE TRANSPARENTE	ROLLO
689	YEE PVC SANITARIA SENCILLA DE 2"	UNIDAD

Centro, Edificio Cuartel del Fijo, Carrera 5º N° 36 - 127
Teléfonos: 6602124 - 6643524 - Fax: 6645708
E-mail: dirseccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

690	YEE PVC SANITARIA SENCILLA DE 3"	UNIDAD
691	YESO x kgr.	kgr.
692	YESO X 25 KGR.	unidad

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE \$90.800.000, VALOR QUE SERA ADJUDICADO EN EL 100%.

EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA QUE SE TENDRA EN CUENTA SERA EL MENOR VALOR RESPECTO A LOS VALORES TOTALES UNITARIOS OFERTADOS.

NOTA 1: Cuando por cualquier circunstancia se requiera un repuesto o material que no esté contemplado en la anterior relación, será menester contar con el correspondiente informe del supervisor avalado por el Coordinador del Área Administrativa, el cual deberá contener cotizaciones que sirvan de soporte para determinar el precio actual del mercado; siempre y cuando corresponda a los rubros presupuestales de este proceso. Dicho informe deberá ser presentado ante el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena, quien podrá autorizar o no, la adquisición del elemento adicional.

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía se hará con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta los servicios a contratar y el presupuesto asignado para ello.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía tendrá un plazo de ejecución desde el perfeccionamiento del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, hasta agotar el presupuesto oficial sin

exceder el 31 de diciembre de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$90.800.000,00), INCLUIDO IVA).**

4.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP					
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP
3921	2021-03-04	A-02-02-01-003-006	10	02	\$5.263.163.00
3921	2021-03-04	A-02-02-01-004-002	10	02	\$6.792.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-004	10	08	\$8.000.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-005	10	08	\$12.000.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-006	10	08	\$6.736.837.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-007	10	08	\$2.750.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-007	16	08	\$2.750.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-004-001	10	08	\$8.500.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-004-002	10	08	\$10.008.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-004-006	10	08	\$20.217.000.00
9621	2021-03-04	A-02-02-01-003-006	16	08	\$7.783.000.00

4.2. PROPUESTAS CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido para que explique las razones que sustenten el valor propuesto. Para tal efecto, se dará aplicación a los establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, procederá a darle continuidad a la propuesta en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

5. CRITERIOS Y FORMA DE PAGO

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, realizara pagos mensuales, previa presentación de la factura, acompañada de la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (ARL, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago estará aprobado por el Director Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar y en todo caso, el pago estipulado en el presente numeral, quedará sujeto a los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, sitúe a la entidad.

El contratista realizará el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales concernientes, los cuales deben ser dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de su página www.minhacienda.gov.co, ha habilitado un link en el cual se podrá verificar por parte de los contratistas el estado de los pagos efectuados por la Nación – Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cartagena - Bolívar.

El pago se hará a través de consignación electrónica, efectuada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el PAC asignado por el gobierno nacional en la cuenta corriente o de ahorros indicada por el contratista, en el formulario Beneficiario Cuenta.

6. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, rechazará la oferta en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica.
- b. Cuando el valor unitario de uno o varios ítems incluido los gravámenes e impuestos correspondiente en la propuesta diligenciado en el Anexo 7, EXCEDA el valor unitario determinado por cada ítem por la entidad en el estudio de mercado
- c. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- d. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones o la Invitación Pública: Objeto, término, precio y condiciones que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- e. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
- f. Cuando la propuesta haya sido enviada por correo postal o electrónico, o se haya presentado extemporáneamente.
- g. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- h. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.
- i. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, de experiencia financieros o técnicos y habiéndose solicitado su subsanación no lo hiciere.
- j. Cuando el valor total de la Propuesta incluido el IVA, EXCEDA el Presupuesto Oficial estimado por vigencia o sea inferior al valor total de la contratación, liquidado por la entidad en cada vigencia, con base en la tarifa mínima establecida por la normatividad vigente
- k. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.
- l. Por no considerar las modificaciones que mediante adendas haya hecho la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.
- m. Cuando no se cotice la totalidad de cualquiera de los ítems expresados en el

formulario Anexo Económico, o cuando se modifique.

- n. Cuando no se cumpla dentro de la fecha establecida con la solicitud de la entidad sobre aclaración, aporte de documentos o subsanabilidad de los mismos.
- o. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada como necesaria para la comparación objetiva.
- p. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, tendientes a inducir en error a la administración.
- q. Por cualquier otra causa contemplada en la ley.

Nota: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requeriría al oferente para que los allegue hasta la fecha estipulada en esta Invitación Pública, si no los allega se descalificara la propuesta.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, podrá declarar desierta el presente procedimiento de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son:

- Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente Invitación Pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Cuando se presente motivos o causas contempladas en la Ley que impidan la escogencia del Contratista.

La declaratoria de desierta de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo. Contra esta resolución procede el recurso de Reposición.

8. DOCUMENTOS DE LA OFERTA Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en esta convocatoria las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales consideradas legalmente capaces según las disposiciones legales colombianas vigentes y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para

contratar señaladas por la Constitución y la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia que se solicitan en el pliego de condiciones que se encuentran estipuladas en el portal del SECOP II, en el proceso identificado como MC-09-2021.

9. PUBLICIDAD.

La publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas.

- a. Los elementos requeridos deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en el presente estudio de conveniencia.
- b. Los elementos deberán ser nuevos y de primera calidad.
- c. Entregar los elementos requeridos dentro de las 24 horas siguientes a su solicitud.
- d. En el evento que los elementos llegasen a presentar defectos, el proponente se compromete a efectuar el cambio de los elementos a los que haya lugar, en un período no superior al día hábil siguiente al requerimiento del supervisor.
- e. Los elementos deberán ser entregados en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.
- f. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- g. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- h. Presentar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- i. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.
- j. El proponente debe garantizar que se compromete a sustituir los bienes que resulten defectuosos, dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectuó el supervisor del contrato, en la dependencia de la Entidad que se le indique.
- k. Recibo y disposición final de tubos, bombillos y balastos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1511 de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena como ente estatal debe dar cumplimiento a las buenas prácticas ambientales, el proponente deba garantizar de manera expresa dentro de su propuesta, sin que se genere costo alguno para la Entidad, recibir periódicamente los tubos fluorescentes, bombillos y balastos que sean desechados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y certificar la disposición final de los mismos.
- l. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.

NOTA 1. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

- a) No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
- b) No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

11. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente de conformidad con lo estipulado en el mismo.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, y parafiscales
6. Requerir al proponente con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia a la reglamentación que esté vigente en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
7. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

12. Se prohíbe la **CESIÓN DEL CONTRATO**, El **CONTRATISTA**, no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso o escrito del **CONSEJO SUPERIOR**.

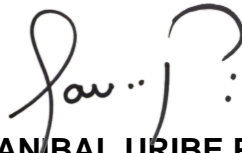
13. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato, por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, le impondrá multas sucesivas del 1% mensual, equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA exigirá, directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerara como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las

cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

15.CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Cartagena de Indias D. T y C. Marzo de 2021.



JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO
Director Seccional Cartagena (E)